



## AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

### ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

#### OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION Y LA UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS) PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

Octubre 2025



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION y la UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS) PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA., desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

## 1. OBJETO:

*PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION y la UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS) PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.*

## 2. CUANTÍA:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de mínima cuantía corresponde a la suma **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$23.650.000,00) M/CTE**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1. Descripción de la necesidad:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión fundamental es proveer soluciones logísticas integrales focalizadas en abastecimientos Clase I (víveres), Clase III (combustibles y lubricantes) e Infraestructura. Esta labor está orientada principalmente a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares de Colombia y de otras entidades del Estado, en todo tiempo, lugar y circunstancia, incluso en zonas de difícil acceso o en contextos de emergencia. Esta misión se encuentra definida y respaldada legalmente por el Decreto 4746 del 30 de

diciembre de 2005, modificado por el Decreto 1750 de 2017, los cuales establecen el marco normativo y operativo para el desarrollo de sus funciones.

En este marco, la Regional Amazonía cuenta con un SISTEMA HIDRÁULICO DE PRESIÓN, para suministrar el recurso hídrico para las áreas administrativas y el CAD'S Florencia, y una UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS), componente vital del sistema de seguridad contra incendios; por lo tanto la necesidad de contratar el mantenimiento es imperativa por las siguientes razones de carácter técnico y legal:

**Continuidad del Servicio Básico:** En el área de operación de la Regional Amazonía, son frecuentes e impredecibles los cortes en el suministro de agua por la red pública. El sistema hidráulico de presión actúa como respaldo indispensable para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de agua en el CAD'S y las áreas administrativas.

La inoperatividad o el deterioro de la unidad de bombeo contra incendios configuran un riesgo inaceptable de siniestro y representa un incumplimiento a las normativas de seguridad industrial y de construcción aplicables a edificaciones estatales. El mantenimiento preventivo y correctivo asegura la capacidad de respuesta inmediata del sistema ante cualquier emergencia por fuego, protegiendo vidas y activos estratégicos del Estado.

La falta de un mantenimiento periódico, con el consecuente reemplazo oportuno de repuestos, conduce al deterioro progresivo de los equipos y a la interrupción repentina del servicio, lo cual afecta directamente la misión logística de la ALFM.

Para atender este servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo con suministro total de repuestos, la Entidad ha verificado su imposibilidad material de atender la necesidad con recursos propios. Específicamente, la ALFM no cuenta con:

**Personal Idóneo:** Funcionarios con la certificación y el conocimiento especializado necesario para realizar la intervención, diagnóstico y reparación de sistemas hidráulicos de presión y unidades de bombeo contra incendios.

**Suministro de Repuestos:** La infraestructura logística interna para la adquisición oportuna y la gestión de inventario de repuestos específicos requeridos para las reparaciones.

Por lo tanto, la contratación de una firma especializada es la única vía para garantizar el óptimo funcionamiento, la conservación de los equipos y la continuidad del servicio.

Por lo expuesto en el análisis de necesidad y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial, resulta indispensable adelantar el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El proceso se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 2, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, siendo su valor estimado igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. Cabe mencionar que el objeto contractual descrito corresponde a una necesidad puntual y autónoma de mantenimiento de dos sistemas interrelacionados (presión y contra incendios) en la Regional Amazonía, sin que exista un fraccionamiento de un objeto contractual mayor o de una necesidad planificada que deba ser atendida mediante una modalidad de selección superior. La estructuración del proceso se registrará por el Decreto 1082 de 2015, específicamente los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), que establecen los requisitos documentales mínimos de la fase de planeación para esta modalidad. Así mismo, se tendrá en cuenta la Resolución interna No. 023

del 14 de enero de 2025, mediante la cual se fijan las cuantías aplicables a los procesos de contratación en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025.

### 3.2. Objetivo del estudio

El presente estudio del sector económico tiene como finalidad analizar de manera integral la dinámica de oferta y demanda asociada al objeto contractual, correspondiente al servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo; para el sistema hidráulico de presión y la unidad de bombeo para extinción de incendio para las áreas administrativas y el CAD'S Florencia, con el fin de proporcionar insumos técnicos, jurídicos y financieros que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de eficiencia, transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada planeación contractual.

En este marco, el estudio busca:

- ✓ **Identificar las características principales del mercado proveedor**, incluyendo fabricantes, distribuidores mayoristas y minoristas, así como sus capacidades técnicas, logísticas y comerciales, con el propósito de verificar su idoneidad para atender los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía.
- ✓ **Determinar los criterios financieros y técnicos pertinentes y proporcionales**, en atención a la cuantía y complejidad del contrato, que permitan definir condiciones habilitantes, parámetros de evaluación y requisitos mínimos exigibles, garantizando así la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- ✓ **Establecer el precio promedio del mercado** de los servicios a contratar, a partir de fuentes confiables como cotizaciones directas, portales de contratación, acuerdos marco, y referencias institucionales, con el fin de definir un presupuesto base acorde con la realidad del mercado, evitando sobrecostos o desbalances contractuales.

Todo lo anterior se enmarca en el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública: **transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación**, orientando el proceso hacia la obtención de la **mejor oferta disponible en el mercado**, entendida como aquella que garantice las condiciones óptimas de **calidad, oportunidad, precio y cumplimiento**, en correspondencia con las necesidades de la Entidad. Así mismo, este análisis contribuye a identificar y mitigar los riesgos asociados al incumplimiento contractual, la inadecuada ejecución técnica o la selección deficiente del proveedor.

### 3.3. Sector al cual pertenece el bien y/o servicio:

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo"*, teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia

CIIU Rev. 4 A.C. (2022)<sup>1</sup>, se determina que el objeto del presente proceso se ubica en la Sección N, División 81, Grupo 811, Clase 8110 - Actividades combinadas de apoyo a las instalaciones.

**Sección N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo.** Engloba la prestación de servicios especializados necesarios para el funcionamiento diario y la gestión de la infraestructura de terceros.

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

**DIVISIÓN 81 – ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)** Comprende los servicios de mantenimiento general de las instalaciones y los sistemas de apoyo esenciales de una edificación (como el sistema hidráulico y la unidad contraincendios).

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

“Se resalta que el mantenimiento de sistemas hidráulicos y de bombeo contraincendios **se incluye en la categoría de 'mantenimiento de instalaciones interiores'** que cubre la Clase 8110

### **811 CLASE 8110 – Actividades combinadas de apoyo a instalaciones**

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.
- Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

*Esta clase excluye:*

- La prestación de solamente uno de los servicios de apoyo (por ejemplo, servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función, respondiendo a un requerimiento específico (por ejemplo, calefacción). Se incluye en la clase correspondiente al servicio prestado.

---

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

- El suministro de personal administrativo y operativo. Se incluye en la clase 7830 «Otras actividades de provisión de talento humano».
- La gestión y el manejo in situ de sistemas informáticos o procesamiento de datos de los clientes. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».

La elección de esta clase se fundamenta en el carácter integral y combinado del objeto contractual (mantenimiento preventivo, correctivo y suministro total de repuestos), cuyo fin es garantizar el funcionamiento continuo de los sistemas de soporte vital de la edificación, sin involucrar actividades de obra civil o construcción.

#### **4. ASPECTOS ECONOMICOS**

##### **4.1. Importancia del servicio en el contexto local y nacional**

El proceso contractual que se adelanta para el mantenimiento integral del Sistema Hidráulico de Presión y la Unidad de Bombeo para Extinción de Incendio de la Regional Amazonía de la Agencia Logística (ALFM) reviste una importancia que trasciende el solo mantenimiento locativo y se enmarca en el cumplimiento de los Principios de la Función Administrativa y los Fines Esenciales del Estado (Art. 2, Constitución Política de Colombia).

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) es un Establecimiento Público con la misión de proveer soluciones logísticas a las Fuerzas Militares. Su operación es estratégica y no puede interrumpirse, especialmente en regiones críticas como la Amazonía.

La inoperatividad de los sistemas de soporte vital de la Regional Amazonía pone en riesgo la capacidad logística de la Fuerza Pública. Un corte de agua o un incendio sin control comprometería la disponibilidad de las instalaciones (CADS Florencia), afectando directamente la cadena de abastecimiento de víveres secos (Clase I), e infraestructura que se despacha desde esta regional hacia unidades militares.

Este contrato de mantenimiento asegura la continuidad del servicio público en la región. Al mantener la infraestructura física en óptimas condiciones, la ALFM garantiza que su personal y sus activos puedan seguir apoyando las funciones de defensa y seguridad del Estado, materializando los principios de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos públicos.

El mantenimiento de la Unidad de Bombeo para Extinción de Incendio (Electro bombas) tiene un impacto directo en el interés público y la protección de la vida, lo cual justifica el carácter imperativo de esta contratación de Mínima Cuantía.

- Riesgo a la Vida y a los Bienes del Estado: El mantenimiento adecuado del sistema contraincendios no es una opción, sino una obligación legal de seguridad humana y protección patrimonial. El incumplimiento en la operatividad de estos sistemas (como ya se argumentó con la NSR-10) convierte a la edificación en un foco de riesgo inminente.
- Teniendo en cuenta los cortes de agua, la contratación del mantenimiento integral del Sistema Hidráulico de Presión aborda una contingencia local recurrente (cortes impredecibles de la red pública). Asegurar el suministro de agua para el uso administrativo y del CADS es fundamental para mantener las condiciones de salubridad

e higiene necesarias para el personal que ejecuta la misión logística de la Entidad en la región, un deber social del Estado.

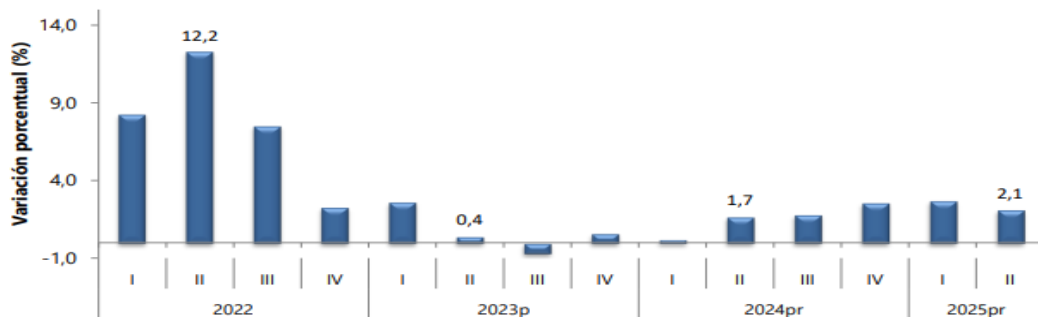
En resumen, la contratación del Mantenimiento Integral no es una acción discrecional, sino una medida de mitigación de riesgo estratégico, de seguridad humana y de garantía de continuidad operativa indispensable para que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares pueda cumplir su mandato constitucional de apoyar a la Fuerza Pública en la Regional Amazonía. El uso de la modalidad de Mínima Cuantía está plenamente justificado en la necesidad de asegurar esta funcionalidad crítica de manera expedita."

## 4.2. Estadísticas del bien o servicio

### 4.2.1. PIB desde el enfoque de la producción<sup>2</sup>

## Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

Durante el primer semestre de 2025<sup>PR</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

## ESPACIO EN BLANCO

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

#### 4.2.1.1. Valor agregado por actividad económica

##### Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup>

En el segundo trimestre de 2025<sup>Pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>Pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

<sup>3</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

#### 4.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **ANDI:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **ACOPI:** Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.
- **FENALCO:** Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

- **Asociaciones de servicios de mantenimiento y reparación:** Incluyen a empresas y técnicos dedicados a la reparación de equipos electrónicos, electrodomésticos, vehículos y otros bienes. Se enfocan en la capacitación de sus miembros, la promoción de buenas prácticas y la defensa de los derechos del consumidor.
- **ANRACI** (Asociación Nacional de Rociadores y Sistemas Contra Incendio). Agrupa a los especialistas en el diseño, instalación y, fundamentalmente, mantenimiento de sistemas contra incendios. Son la fuente de información más fidedigna sobre costos, certificaciones y cumplimiento de normas NFPA y Título J de la NSR-10 (Norma Técnica obligatoria).
- **ACAIRE** (Asociación Colombiana del Aire Acondicionado y de la Refrigeración) Relevante (Sector Hídrico/Térmico). Aunque su nombre se centra en aire, agrupa a ingenieros y técnicos que manejan bombas, tuberías y sistemas de fluidos, lo cual es altamente compatible con el mantenimiento hidráulico.
- **CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CCI)** Alta Relevancia (Infraestructura). Representa a las grandes constructoras y a empresas de mantenimiento de infraestructura fija, lo cual le da una visión del sector de mantenimiento más grande.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):** Representa el ámbito profesional y le permite analizar la disponibilidad de ingenieros hidráulicos y mecánicos necesarios para justificar la idoneidad del personal.

El análisis del sector se fundamenta en la información disponible de gremios transversales a la economía nacional, tales como ANDI y ACOPI (para evaluar la capacidad del mercado de PyMEs). No obstante, dada la naturaleza técnica y crítica del objeto contractual, la información especializada será consultada y contrastada principalmente con asociaciones técnicas y de ingeniería especializadas en el mantenimiento de infraestructuras críticas, incluyendo, pero sin limitarse a: ANRACI (Asociación Nacional de Rociadores y Sistemas Contra Incendio), ACAIRE (Asociación Colombiana del Aire Acondicionado y de la Refrigeración) y la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI).

#### 4.4. Principales cifras comerciales

##### 4.4.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>4</sup>

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador estadístico, calculado por el DANE, que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. Técnicamente, el IPC refleja la evolución del costo promedio de la Canasta Familiar en el país.

El valor final del IPC se determina mediante la suma ponderada de las variaciones de los precios de los bienes y servicios investigados, recopilados en diversas ciudades del territorio nacional y clasificado en sus respectivas divisiones de gasto. En el contexto de la contratación, el IPC es un insumo crítico para:

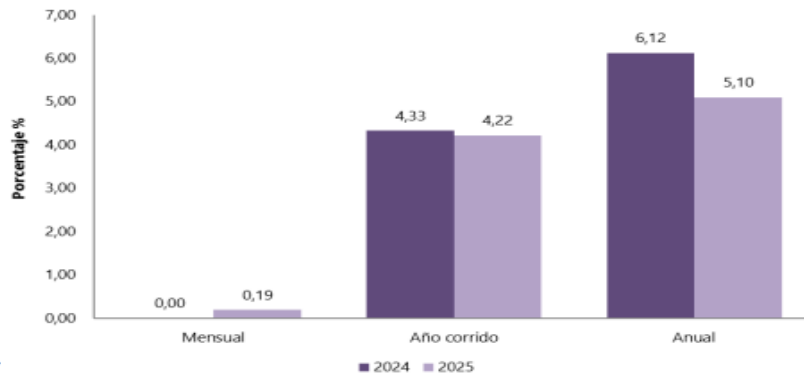
<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf>

Ajuste Financiero: Servir como factor de indexación o ajuste de precios en contratos de tracto sucesivo (si fuera el caso) y para la proyección del valor futuro de los repuestos del contrato de mantenimiento.

Análisis de Riesgo: Evaluar el riesgo económico y de desequilibrio financiero que podría enfrentar el contratista debido a la inflación, especialmente en el suministro de repuestos y elementos importados.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Agosto 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

### 4.4.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-

0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06	
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02	
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19	
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00	
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00	
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01	

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Agosto 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### 4.4.1.2. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

##### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

##### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Agosto 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**4.4.1.3. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,85	6,13	1,16	
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09	
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70	
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46	
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06	
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05	
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02	

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Agosto 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### 4.4.2. Índice de Precios del Productor (IPP)<sup>5</sup>

El Índice de Precios del Productor (IPP), calculado por el DANE, es un indicador económico fundamental que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional y las importaciones a nivel de productor. A diferencia del IPC, el IPP resulta ser el indicador de referencia más preciso para el presente proceso contractual, ya que está directamente relacionado con la estructura de costos del proponente, específicamente en dos componentes críticos:

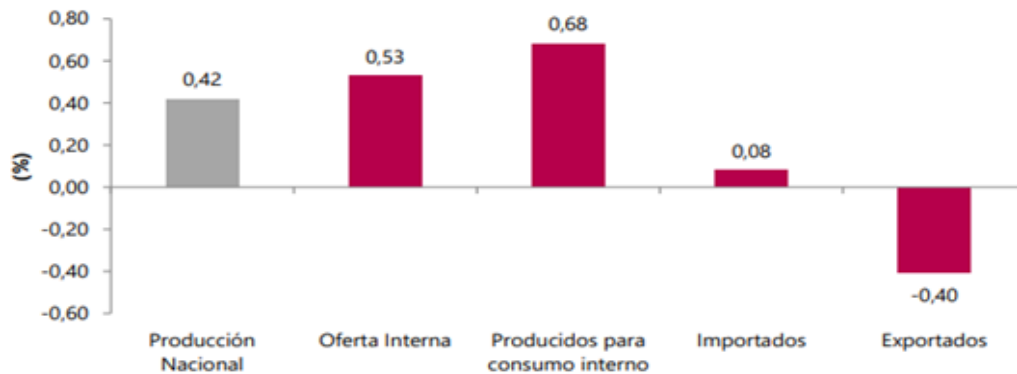
**Suministro de Repuestos:** El IPP permite proyectar la variación de precios de los materiales y repuestos (nacionales e importados), los cuales son un componente principal del objeto contractual 'a todo costo'.

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2025.pdf>

Costos del Sector Servicios: La variación del IPP para la rama Servicios de Mantenimiento (si se consulta la desagregación sectorial) es la base más idónea para analizar y mitigar el riesgo de desequilibrio económico derivado de las fluctuaciones en el costo de los insumos que afectan directamente la actividad CIIU 8110.

## Índice de Precios del Productor (IPP) Agosto 2025pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP  
Índice total  
Agosto 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.4.2.1. Resultados del mes de agosto del IPP de Producción Nacional

#### Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2025 presentó una variación de 0,42% respecto a julio de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional  
Variación mensual  
Agosto 2025pr

Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Ago 2024 / Jul 2024	Ago 2025 / Jul 2025	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,42	1,54
Producidos para consumo interno	-1,24	0,68	1,92
Exportados	-0,75	-0,40	0,35

Fuente: DANE-IPP

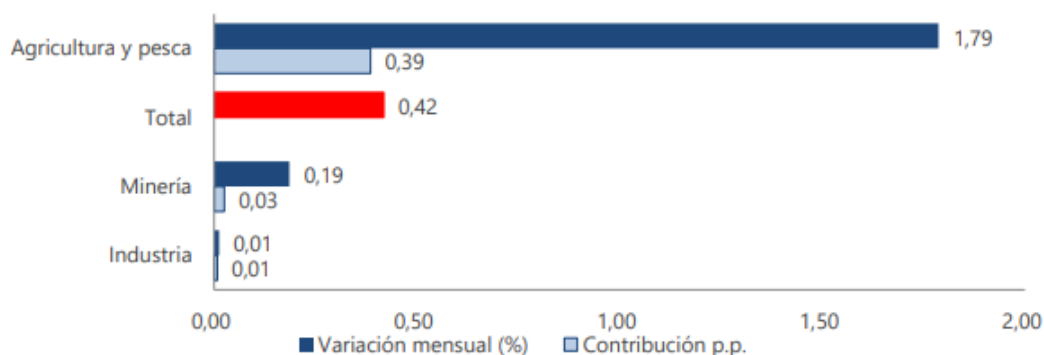
\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En agosto de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 1,79%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,19%) e Industrias manufactureras (0,01%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,42%)<sup>6</sup>.

**Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Agosto 2025pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.4.2.2. Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

#### Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en lo corrido de 2025 hasta agosto presentó una variación de -0,55%, frente a diciembre de 2024.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional Agosto 2025pr**

Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Ago 2024 / Dic 2023	Ago 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	2,68	-0,55	-3,23
Producidos para consumo interno	2,19	1,29	-0,90
Exportados	4,17	-5,98	-10,14

Fuente: DANE-IPP

\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

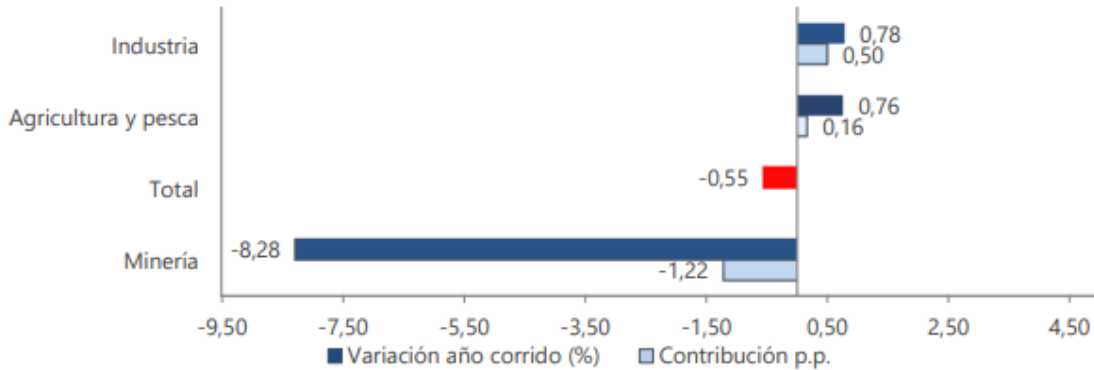
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<sup>6</sup> De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca.

## Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2025 hasta agosto, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería con -8,28%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (0,76%) e Industria (0,78%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,55%).

**Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Agosto 2025pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.4.2.3. Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

#### Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional presentó una variación de 3,84% comparado con agosto de 2024.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional Agosto 2025pr**

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Agosto		
	2024 Ago 2024 / Ago 2023	2025 Ago 2025 / Ago 2024	
Total Producción Nacional*	1,29	3,84	2,55
Producidos para consumo interno	2,19	5,29	3,10
Exportados	-1,31	-0,50	0,81

Fuente: DANE-IPP

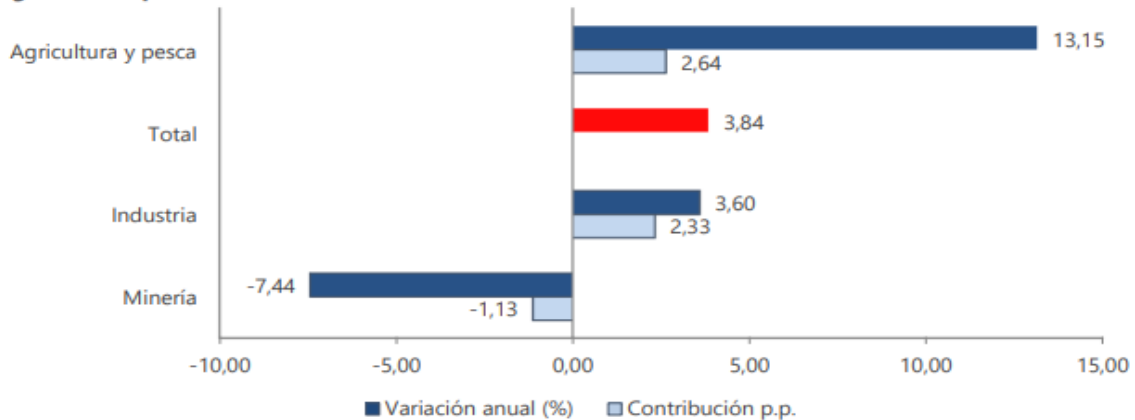
\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En agosto de 2025 comparado con agosto de 2024 el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 13,15%. Los sectores de Industria (3,60%) y Minería (-7,44%) presentaron variaciones inferiores a la media (3,84%).

**Gráfico 4. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**  
Agosto 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 5. ASPECTO TÉCNICO

### 5.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender el respectivo proceso de contratación.

Los servicios a contratar con el presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el cuarto nivel, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(72) servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	(15) Servicio de apoyo para la construcción	(09) Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	72101509

## 6. ASPECTOS REGULATORIOS

### 6.1. Regulación legal aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

Constitución Política de Colombia

Código Civil

Código de Comercio

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**Ley 80 de 1993** "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

**Ley 816 de 2003** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". (Cuando aplique).

**Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.

**Ley 1474 de 2011** "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

**Decreto 019 de 2012** "Anti trámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad".

**Decreto 1072 de 2015** "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

**La Ley 373 de 1997** regula en Colombia el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), entre otras medidas. Esta ley pretende proteger el recurso hídrico en el país e incentiva el uso racional y eficiente del agua.

**NFPA 20** (Norma para Bombas Contra Incendios): Esta es la norma fundamental para la selección, instalación y rendimiento de bombas contra incendios y sus componentes.

**NSR-10** (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) La obligatoriedad de la NFPA 20 para los sistemas contra incendios y la seguridad en edificaciones se fundamenta legalmente en el Título J de la NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones).

**Ley 1575 de 2012** (Ley General de Bomberos de Colombia). Esta ley establece el marco para la prevención de incendios y crea la obligación de realizar inspecciones y pruebas periódicas a los sistemas contraincendios, lo cual es la base del presente proceso de contratación teniendo en cuenta que es mantenimiento preventivo.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en la Invitación Pública, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de Mínima Cuantía.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 7.1. Quien vende

#### 7.1.1. Identificación de proveedores en el mercado del servicio

Para el análisis de mercado se realizó una búsqueda exhaustiva en el RUES y el SECOP II, segmentada por la actividad económica CIIU 8110 y el código UNSPSC 72101509, incluyendo oferentes con asiento en las diferentes regiones del país.

Se identificó un mercado con capacidad de oferta, conformado por empresas que se agrupan en las siguientes categorías de proponentes idóneos:

Empresas Especializadas en Seguridad Contra Incendios (ANRACI): Altamente calificadas para el componente de electrobombas y redes críticas.

Proveedores de Servicios de Mantenimiento de Infraestructura Fija (CIIU 8110): Empresas enfocadas en el soporte operacional de edificaciones estatales.

Proveedores Logísticos Regionales: Empresas con presencia en Florencia y Neiva que tienen la logística para el suministro oportuno de repuestos.

Adicionalmente las empresas de la región:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU	900.038.276-5	Florencia
2	J & B JOINT VENTURES ZOMAC SAS	901.553.531-0	Florencia

Se han identificado históricamente en procesos similares con capacidad en la macro-región que pueden concurrir al proceso.

### 7.2. Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

El valor unitario incluido IVA de los bienes y/o servicios a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, numeral 4 "Lineamientos Generales" 4.2. Etapas de los procesos de Contratación, Ítem C "Informe Técnico para iniciar proceso de contratación" punto

a. "Estudio de mercado" que a la letra dice: "El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los procedimientos que se señalan a continuación":

- **Solicitud de cotizaciones:** Se realiza mediante el módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II y/o vía correo electrónico institucional; la solicitud para cotizar deberá contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, los cuales se establecerán en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes de manera clara y puntual.

*El área de la necesidad debe dejar constancia del envío y recibo por parte de la persona natural o jurídica a la cual se haya hecho extensiva dicha solicitud.*

### 7.3. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo

#### 7.3.1. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato y contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$23.650.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA) a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta, el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

DEPENDENCIA DEL GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN DISPONIBLE
MTOECAD	MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	23.650.000,00

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Las ofertas **en ningún caso deben superar** los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2025 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

**NOTA 3:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 4:** No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados).

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 6:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 7:** No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

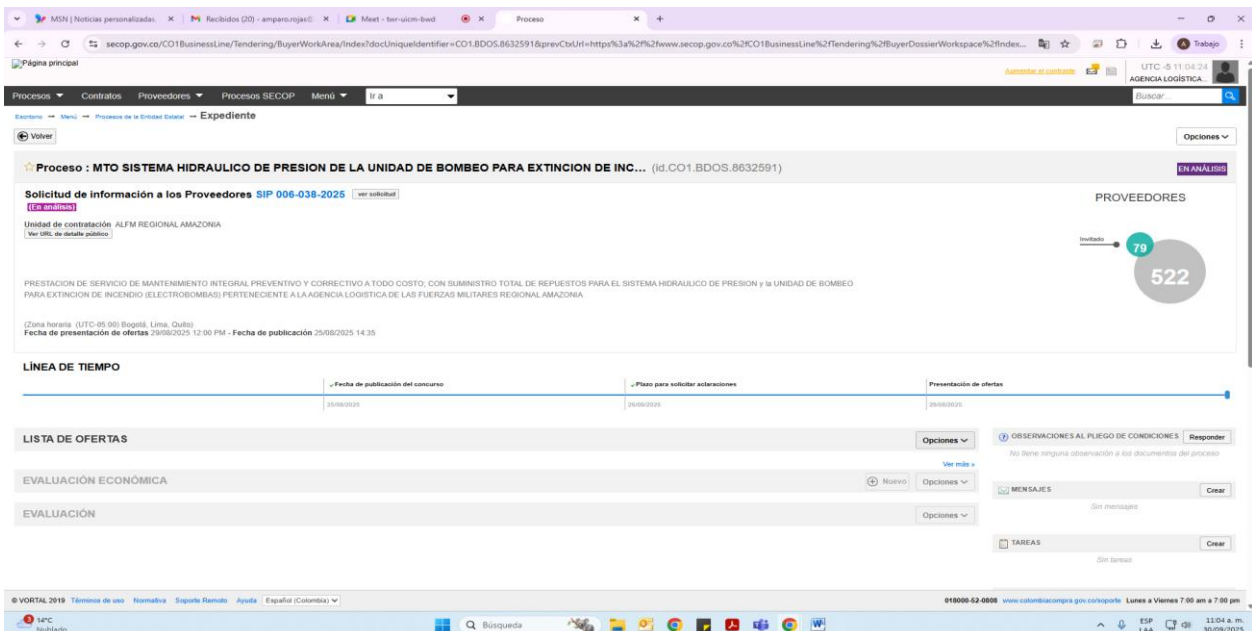
**NOTA 8:** El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

### 7.3.2. Justificación del valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

#### **Solicitud de Cotizaciones:**

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó formalmente la cotización del Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo a Todo Costo, detallando las características técnicas, financieras y de ejecución del servicio (Plazo de Ejecución, Lugar del Servicio en Florencia-Caquetá, condiciones de Garantía Técnica, e Impacto Fiscal "impuestos y descuentos de ley"). Sin embargo, no se recibió cotización alguna a través de la plataforma SECOP II, tal como se evidencia en la imagen:



Ante la ausencia de respuesta por la vía electrónica ordinaria de SECOP II, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y el deber de análisis de mercado, la Entidad procedió de manera diligente a realizar una búsqueda activa, solicitando cotizaciones vía correo electrónico a proveedores especializados.

Dichas solicitudes fueron enviadas a los siguientes correos electrónicos: [jybjointventureszomac@gmail.com](mailto:jybjointventureszomac@gmail.com); [grupoempresarialcoleu@gmail.com](mailto:grupoempresarialcoleu@gmail.com); [ingeelectronicossas@gmail.com](mailto:ingeelectronicossas@gmail.com)

Obteniendo como resultado la recepción de dos (02) cotizaciones válidas de las empresas GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU y J & B JOINT VENTURES ZOMAC SAS. Este ejercicio confirma la existencia de capacidad de oferta y provee la base documental necesaria para la determinación del presupuesto oficial.

Para fijar dicho precio, se promediaron las dos (02) cotizaciones recibidas (la suma de los valores dividido entre dos). Este resultado establece el valor unitario (IVA incluido) que la Entidad está dispuesta a pagar por cada uno de los servicios que componen el objeto contractual. Los posibles oferentes deberán basar su oferta económica en este valor, como se muestra a continuación:

### MATRIZ DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U	J Y B JOINT VENTURES ZOMAC SAS	PROMEDIO
1	<b>Mantenimiento y suministro de repuestos para mantenimiento correctivo y preventivo del SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION PREENSAMBLADO que contiene 2 electrobomba de agua potable a 220 voltios</b>	<b>1</b>	<b>9.996.000,00</b>	<b>9.868.860,00</b>	<b>9.932.430,00</b>
	Cambio de 4 rodamientos	4	1.227.484,00	1.212.020,00	1.219.752,00
	Cambio de 2 sellos mecánicos	2	687.106,00	678.448,00	682.777,00
	Cambio de 2 bujes en brones para sellos mecánicos	2	623.084,00	615.232,00	619.158,00
	Cambio de 2 reguladores de presión	2	826.812,00	816.394,00	821.603,00
	Cambio encendido automático	1	352.145,00	347.707,00	349.926,00
	Cambio de tornillería y arandelas	1	248.353,00	245.223,00	246.788,00
	Revisión de los tableros de encendido y apagado general	1	216.461,00	213.734,00	215.097,50
	Calibración de los tableros	1	307.615,00	303.739,00	305.677,00
	Suministro de membrana tanque hidroflo	1	2.278.593,00	2.249.883,00	2.264.238,00
	Suministro de tubería de 2 pulgadas galvanizada	1	574.885,00	567.641,00	571.263,00
	Suministro de manómetros	1	574.056,00	565.633,00	569.844,50
	Pintura general	1	294.406,00	290.697,00	292.551,50
	Mano de obra general	1	1.785.000,00	1.762.509,00	1.773.754,50

	<b>Mantenimiento y suministro de repuestos para la UNIDAD DE BOMBEO EXTINCIÓN DE INCENDIO BOMBA DE 25HP</b>	<b>1</b>	<b>13.804.000,00</b>	<b>13.631.140,00</b>	<b>13.717.570,00</b>
2	Embobinada de bomba 25 hp a 220 voltios	1	675.000,00	666.495,00	670.747,50
	Cambio de 2 rodamiento	2	1.404.000,00	1.386.310,00	1.395.155,00
	Revisión del tablero estrella triangulo a 220 voltios	1	495.000,00	488.763,00	491.881,50
	Bomba de achique horizontal	1	2.040.000,00	2.014.296,00	2.027.148,00
	Aislamiento de bobinas y mantenimientos	1	2.160.000,00	2.132.783,00	2.146.391,50
	Cambio de 2 rodamientos	2	1.460.000,00	1.441.604,00	1.450.802,00
	Cambio de sellos mecánicos	1	890.000,00	878.785,00	884.392,50
	Cambio de regulador de presión para encendido automático	1	1.120.000,00	1.105.887,00	1.112.943,50
	Cambio de manómetros	1	950.000,00	939.219,00	944.609,50
	Pintura general	1	610.000,00	602.317,00	606.158,50
Mano de obra	1	2.000.000,00	1.974.681,00	1.987.340,50	
<b>TOTAL</b>			<b>23.800.000,00</b>	<b>23.500.000,00</b>	<b>23.650.000,00</b>

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2025 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

**NOTA 3:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 4:** No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados).

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 6:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 7:** No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 8:** El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

## 8. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, los últimos años no se evidencia contratación para dicho servicio.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

+	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento /Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Implementar El	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	A partir del cierre del proceso	Hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica y termino de subsanación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando o la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	General Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento De Las Obligaciones Laborales	Incumplimiento Del Objeto Contractual Y Violación De Los Derechos Laborales Por Parte Del Contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación De Especificaciones Técnicas.	Ocurren Cuando Se Presentan Efectos Originados Por Cambios Necesarios Para La Correcta Ejecución Y Operación De Contrato.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar Seguimiento Periódico Y En Caso De Incumplimiento O Realizar Requerimiento Oportuno Al Contratista Para Que Realice Las Actividades De Acuerdo A Los Términos Contratados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia En La Calidad Del Servicio.	Incorrecta Ejecución Del Contrato Y Mala Calidad Del Servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía De La Calidad Del Servicio.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Requerimiento Al Contratista	En La Eventualidad Que Suceda
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad De Los Productos Y Repuestos Suministrados Al Momento Del Mantenimiento.	Deficiencia En La Ejecución Del Mantenimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Requerimiento Al Contratista	En La Eventualidad Que Suceda
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deterioro y/o daño en los equipos	Deficiencia En La Ejecución Del Mantenimiento.	3	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada

## 10. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación es de **Mínima Cuantía**, y según el estudio del sector económico para la prestación de servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo; con suministro total de repuestos para la planta eléctrica perteneciente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, **existe a nivel regional y nacional, un mercado amplio y confiable** para la escogencia de la mejor propuesta.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**PD. AMPARO ROJAS GARCIA**  
Coordinadora Gestión Administrativa  
Técnico estructurador

**ORIGINAL FIRMADO**  
**PD. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ**  
Grupo Financiero  
Económico – Financiero Estructurador